

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA DEL ACUERDO MARCO DE SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA EN CONSULTORÍA EN EL ÁMBITO DE LAS TIC (AC24-00001)**

En Sevilla, a 14 de abril de 2025

**REVISIÓN DOCUMENTACIÓN PREVIA LOTES 3 Y 5**

**MIEMBROS DE LA MESA**

1. D. Manuel Martín Sivianes, como Presidente de la Mesa de Contratación
2. Doña Carmen Ibáñez Ruiz del Portal, Secretaria de la Mesa de Contratación
3. Doña M<sup>a</sup> Jesús Cabello García, Vocal Financiero
4. D. Manuel Cuadros Ojeda, Vocal Jurídico
5. D. Fernando Cornello Sánchez, vocal técnico

Se constituye la Mesa de Contratación de Sociedad Andaluza para el Desarrollo de las Telecomunicaciones, S.A. a fin de proceder al análisis de la documentación previa a la adjudicación

**ACUERDO**

1. En fecha de 21 de marzo, se envió requerimiento para la documentación definitiva a los propuestos como adjudicatarios de los lotes 3 y 5. Las entidades han presentado la documentación en tiempo y forma, detectándose las siguientes deficiencias:

**LOTE 3:**

**BABEL:**

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se aporta declaración jurada. Incluye tabla de experiencia general pero no de experiencia en materias específicas.

**CIPHERBIT:**

SOLVENCIA TÉCNICA CRITERIO 1 PROYECTOS DE SIMILAR NATURALEZA: Se incluyen certificados de ejecución pero estos certificados no incluyen relación de los CPV de los distintos contratos.

**EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL:**

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se aporta declaración jurada. Incluye tabla de experiencia general pero no de experiencia en materias específicas.

**MTP:**

SOLVENCIA TÉCNICA CRITERIO 1 PROYECTOS DE SIMILAR NATURALEZA: Se incluyen certificados de ejecución pero estos certificados no incluyen relación de los CPV de los distintos contratos.

**NTTDATA:**

SOLVENCIA TÉCNICA CRITERIO 1 PROYECTOS DE SIMILAR NATURALEZA: Se incluyen certificados de ejecución pero estos certificados no incluyen relación de los CPV de los distintos contratos.

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 EXPERIENCIA PROFESIONAL: Se aporta un compromiso jurado pero no se indican las experiencias generales ni específicas del equipo a aportar.

**LOTE 5:**

CARSA: La garantía definitiva que se ha constituido para los lotes no es la correcta, pues al tratarse de un Acuerdo Marco, no es posible la retención en factura, sino la constitución del depósito por el importe del 1% del importe estimado.

EY TRANSFORMA SERVICIOS DE CONSULTORIA SL:

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 CUALIFICACIÓN MIEMBROS EQUIPO TRABAJO: EY no presenta la tabla con la experiencia mínima requerida en materias específicas

KPMG:

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 CUALIFICACIÓN MIEMBROS EQUIPO TRABAJO: KPMG no presenta la tabla con la experiencia mínima requerida en materias específicas

NTT DATA:

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 CUALIFICACIÓN MIEMBROS EQUIPO TRABAJO: NTT DATA no presenta declaración jurada acorde a las indicaciones del PCAP. Presenta un compromiso de adscripción de medios generalista, que no hace referencia a los requisitos de solvencia establecidos en el PCAP (no incluye ni titulación y experiencia mínimas requeridas, ni experiencia mínima requerida en materias específicas).

T-SYSTEMS:

SOLVENCIA TÉCNICA CRITERIO 1 RELACIÓN DE SERVICIOS DE IGUAL O SIMILAR NATURALEZA A LOS DEL OBJETO DEL CONTRATO EJECUTADOS EN LOS TRES ÚLTIMOS AÑOS (IMPORTE MÍNIMO ACUMULADO 369.522€): T-SYSTEMS no presenta una declaración de los principales servicios, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato, realizados en los 3 últimos años.

SOLVENCIA PROFESIONAL CRITERIO 2 CUALIFICACIÓN MIEMBROS EQUIPO TRABAJO: "T-SYSTEMS no presenta la tabla con la titulación y experiencia mínimas requeridas

DELOITTE no ha atendido el requerimiento de documentación previa, por lo que se ha acordado dar por retirada su oferta, de conformidad con lo previsto en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Las entidades CENTRO REGIONAL DE SERVICIOS AVANZADOS, S.A (CSA) y SOPRA (LOTE 3) e INETUM (LOTE 5) sí han presentado correctamente la documentación solicitada.

La mesa acuerda conceder al resto de entidades citadas un plazo de tres días naturales para la subsanación de los defectos observados, debiendo comunicarse el requerimiento de aclaración y presentarse por las licitadoras la documentación requerida a través del SiREC-Portal de licitación electrónica.

Finalmente, no habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión.

VISADO

Fdo: Manuel Martín Sivianes  
Presidente de la Mesa

Fdo: Carmen Ibáñez Ruiz del Portal  
Secretaria de la Mesa